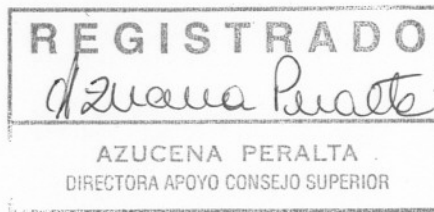




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 818/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario en el inciso 3 -Servicios no Personales- a todas las dependencias de ésta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

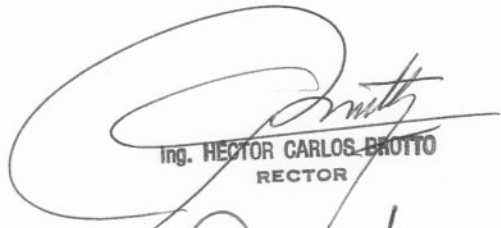
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 818/2003 del señor Rector, mediante la cual se distribuye crédito presupuestario en el inciso 3 -Servicios no Personales- a todas las dependencias de ésta Universidad, para el ejercicio 2003.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1089/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento